

Tipo	Recuerdo
Asunto	Espacios informativos y debate electoral en RTVA
Fecha	28 de enero de 2004

Elecciones al Parlamento de Andalucía de 14 de marzo de 2004

Escrito de interposición de recurso presentado por la Representante General del Partido Socialista de Andalucía, contra acuerdos sobre espacios informativos y de debate electoral en el medio público de comunicación Radio Televisión de Andalucía (RTVA).

La Junta Electoral de Andalucía conoce escrito de interposición de recurso presentado por la Representante General del Partido Socialista de Andalucía, contra acuerdos sobre espacios informativos y de debate electoral en el medio público de comunicación Radio Televisión de Andalucía (RTVA).

Visto lo dispuesto en el artículo 66 de la LOREG y en la Instrucción de la Junta Electoral Central de 13 de septiembre de 1999, en desarrollo del citado precepto, sobre procedimiento de los recursos contra actos de los medios de comunicación en período electoral, la Junta Electoral de Andalucía **ACUERDA** por unanimidad

No admitir a trámite el escrito de interposición de recurso citado, por no constarle a esta Junta Electoral la existencia de la decisión o actuación que se recurre, al no haberse producido la comunicación a que se refiere el punto sexto de la Instrucción de la Junta Electoral Central a que arriba se ha hecho mención.

Contra la presente resolución cabe la interposición del recurso previsto en el artículo 21.2 de la LOREG.